



RESOLUCIÓN NÚMERO 330 DE

(13 DE JUNIO DE 2022)

“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula Inscripción a los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación del 25 de abril de 2022, el estudiante **MURILLO RAMOS RUBEN DARIO** identificado con cedula No. **93088083** solicita la devolución del 50% del valor de la matrícula del programa académico de ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 450.000)**, ya que le fue otorgado un descuento del 50% por su alto desempeño académico, conforme lo establece Resolución 193 del 18 de abril de 2022.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 900.000)** por concepto de matrícula recibo 119133 – 1 el día 8 de abril de 2022 pago en línea para el programa académico de Especialización Técnica Profesional Mantenimiento Industrial.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del 50% del valor de matrícula del programa académico de ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL al estudiante **MURILLO RAMOS RUBEN DARIO**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR la devolución a el aspirante **MURILLO RAMOS RUBEN DARIO** la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 450.000)**, mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

1. Nombres completos	Rubén Darío Murillo Ramos
2. N° Documento de identidad	Cedula: 93088083
3. N° cuenta bancaria	Numero: 0175470582
4. Nombre del banco	BBVA
5. Indicar si es ahorro o corriente	AHORROS
6. N° documento del titular de la cuenta	Cedula: 93088083

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de junio de 2022.

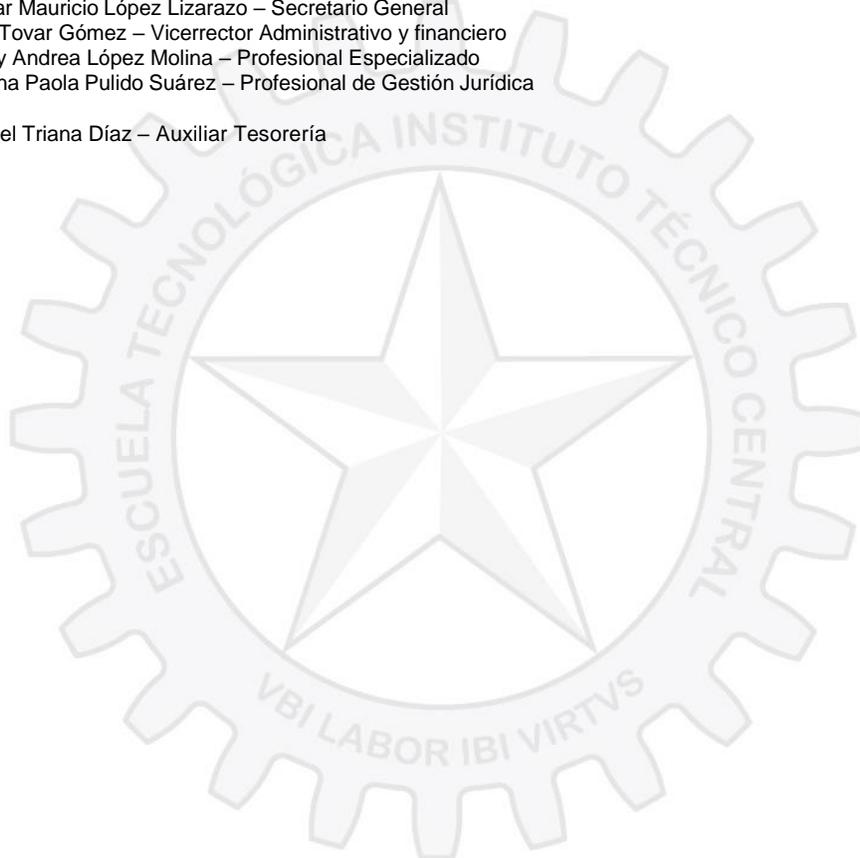
EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó: Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------